

DECRETO ALCALDICIO N° 3090 /
APRUEBASE MODIFICACIÓN DE COMISIÓN RECEPTORA DE OBRAS.
APRUEBASE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRAS.
REQUINOA,

11 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2313, de fecha 02.11.2020, que Aprueba Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas" Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en calle Roma N° 123, Población Los Canelos, comuna de Requinoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

El Decreto Alcaldicio N° 2278, de fecha 04.09.2023, que Aprueba Anexo de Modificación de Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 19.06.2023, para proyecto de Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, Código GESPARVU N° 6116401:

"MODIFICA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO, suscrito con fecha 28.08.2020, el cual se aprueba a través de Resolución Exenta N° 015/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, pasando a quedar como sigue:

"El costo estimado del proyecto asciende a la suma de \$ 160.694.892 (Ciento sesenta millones seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos), todo lo cual en virtud de que el convenio suscrito el día 28.08.2020, aprobado por Resolución Exenta N° 15/495 de fecha 15.09.2020 de la Dirección Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, contemplaba un monto original de \$ 127.101.709 (Ciento veintidós millones ciento un mil setecientos nueve pesos), y en virtud de este anexo se suplementarán recursos por un monto de \$ 33.593.183 (Treinta y tres millones quinientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres pesos), el cual será actualizado en función de las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obras, y JUNJI transferirá los fondos a la ENTIDAD por partidas debidamente identificadas en el Informe de Diseño expresado en los anexos del presente convenio y en la forma establecida en la cláusula cuarta del presente instrumento. El monto podrá ser fraccionado en diversos pagos según determine la JUNJI en la partida correspondiente".

El Decreto Alcaldicio N° 2321 de fecha 06.09.2023, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetrías y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. José Loch R., Coordinador Recursos Operativos DAEM., el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla., y el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM., o quienes los subroguen.

El Certificado N° 505 de fecha 16.11.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Pública ID 3656-175-LQ23, denominada **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA**, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3023 de fecha 20.11.2023, mediante el cual se Autoriza Licitación Pública ID 3656-175-LQ23. Adjudica la obra **"NORMALIZACION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MANITOS MAGICAS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADA**, Rut 76.491.426-0, por un monto de \$ 160.012.844 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno y el pronunciamiento de la JUNJI por el Plan de Contingencia. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM.** Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3159 de fecha 30.11.2023, que aprueba Contrato de fecha 22 de Noviembre del 2023, correspondiente a la obra denominada **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requinoa"**, ID 3656-175-LQ23, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, representante legal **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 160.012.844 IVA. Inc., y un plazo de ejecución de 149 días corridos, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N°3262 de fecha 12.12.2023, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.12.2023, del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, adjudicado a los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] con un plazo de ejecución de 149 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1089 de fecha 15.04.2024, que aprueba cancelación del primer estado de pago del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, a los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$88.007.064.- IVA incluido, a los cuales se le aplica una retención del 05% del contrato equivalente a la suma de \$8.000.642.-, resultando un valor a cancelar de \$80.006.422.- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 54,9% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 02.05.2024, que aprueba aumento de plazos de ejecución del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, adjudicado a los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] a contar del día 04 de Mayo de 2024 hasta el día 02 de Junio de 2024, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 de las Bases Administrativas Generales. El plazo de ejecución del proyecto está estipulado por contrato hasta el día 03 de Mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N°1697 de fecha 05.06.2024, que aprueba Suspensión de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, adjudicado a los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] a contar del día 30.05.2024, hasta la obtención de TE1 en la SEC y Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Esto según lo establecido en el punto número doce las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

El Decreto Alcaldicio N°2850 de fecha 16.09.2024, que aprueba Activación de Plazos de Ejecución de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, adjudicado a los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] a contar del día 12.09.2024. Esto según lo establecido en el punto número diecinueve las Bases Administrativas Especiales del proyecto. Aprueba Nombramiento de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Cristián Donoso Maturana, profesional SECPLA, Franco Faundez Solis, profesional DOM o quienes los subroguen.

El Memo N°550 de fecha 09.10.2024, DOM, mediante el cual se solicita modificación de Comisión de Recepción Provisoria de obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"** y aprobación de Acta de Recepción Provisoria de Obras de Fecha 08.10.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO :

APRUEBASE Modificación de Comisión de Recepción Provisoria de Obras del proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**, ejecutado por los Sres. **URRIOLA HERMANOS SERVICIOS Y OBRAS LIMITADAS**, Rut. 76.491.426-0, Representante Legal el Sr. **Nelson Alejandro Urriola Alarcón**, Rut. [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Luis Aguilera Ríos, Director de Obras Municipales(s), Victor Martinez Gonzalez, Profesional DOM y Cristian Donoso Maturana, Profesional SECPLA.

APRUEBASE Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 08 de Octubre de 2024, correspondiente al proyecto denominado **"Normalización Sala Cuna y Jardín Infantil Manitos Mágicas, comuna de Requínoa"**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

CAB/MBQ/LAR/CRF/crf.-.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)